



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°1173
2018-00367-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por HECTOR LEÓN DEOSSA RESTREPO contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A - ARL SURA y PROTECCIÓN S.A, se pone en conocimiento de la ARL SURA la comunicación allegada por Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, relacionada con los gastos que se deben sufragar para garantizar la comparecencia del médico Londoño Pimienta a la audiencia que se encuentra programada.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320180036700](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jjtian15@gmail.com ; juan.giraldoasesores@gmail.com ;
notificaciondemandas@juntanacional.com ; correojudicial@jrciantioquia.com.co ;
soniaposadaarias@gmail.com ; cristian.collazos@juntanacional.com ;
cristian.collazos@juntanacional.com ; henryagonzalezv@hotmail.com ;
andreamunozalvarez@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
24/11/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847050994b1161390428816ab1255bbe4b735dacd962c03b350efbbe7ae7284a**

Documento generado en 23/11/2021 06:45:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>